



OF. ORD.: N° 272

MAT. : Responde Glosa N°5, Ley de  
Presupuestos 2018.

SANTIAGO, 31 ENE 2018

DE : CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. CARLOS MONTES CISTERNAS  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS DEL SENADO

Junto con saludar, y con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la Ley de Presupuesto 2018, cumpla con informar cumplimiento de la Glosa 05, incorporada en la Ley N°21.053 del año 2018. (Ver anexo).

Las temáticas tratadas en el documento son:

- Presupuesto 2017
- Ejecución Subtítulo 24-2017
- Presupuesto 2018
- Distribución Sub 24-2018
- Análisis por Concepto del Subtítulo 24
- Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria
- Evaluación
- Distribución de los Nuevos profesionales de Fiscalización 2018
- Programas de Fiscalización 2018

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



  
IMC/CAF  
c.c.:

- Gabinete Superintendente del Medio Ambiente
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Administración y Finanzas
- Of. Partes



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**MINUTA PRESUPUESTO SUBTÍTULO 24  
EJECUCIÓN 2017  
DISTRIBUCIÓN Y CONTROL 2018**

Departamento de Planificación y Control de Gestión  
2018

## Introducción

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, que tiene por objeto, organizar y coordinar el seguimiento y la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que se sean de su competencia.

En función de lo anterior, el documento cumple con informar el cumplimiento de la Glosa 05, incorporada en la Ley de Presupuestos N°21.053 del año 2018. Las temáticas tratadas en el documento son:

- Presupuesto 2017
- Ejecución Subtítulo 24-2017
- Presupuesto 2018
- Distribución Sub 24-2018
- Análisis por Concepto del Subtítulo 24
- Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria
- Evaluación
- Distribución de los Nuevos profesionales de Fiscalización 2018
- Programas de Fiscalización 2018



## Presupuesto 2017

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, que tiene por objeto, organizar y coordinar el seguimiento y la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que se sean de su competencia.

En función de lo anterior, la SMA dispuso presupuestariamente para el año 2017 de \$8.860.836 miles de pesos, distribuidos en 8 Subtítulos, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 1, Ley de Presupuesto 2017 para la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>8.860.836</b>
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>6.197</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.096
	99	Otros		1.101
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>8.853.639</b>
	01	Libre		8.853.639
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>8.860.836</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>6.164.437</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>03</b>	<b>1.658.073</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>629.578</b>
	03	A Otras Entidades Públicas		629.578
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	<b>04</b>	629.578
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>407.748</b>
	03	Vehículos		19.570
	04	Mobiliario y Otros		39.140
	05	Máquinas y Equipos		44.290
	06	Equipos Informáticos		135.282
	07	Programas Informáticos		169.466
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	07	Deuda Flotante		1.000

Esta sección tiene por objetivo señalar la ejecución de la SMA y la administración del **Subtítulo 24**, en particular dar respuesta a la glosa N°04 (2017) referida a los **Programas de Fiscalización Ambiental**, por un monto total de \$629.578 miles de pesos.

## Ejecución Subtítulo 24-2017

El sub 24 se distribuyó en 5 conceptos; Servicio Evaluación, Acciones de Fiscalización, Equipamiento e Instrumentos, Consultorías con y Programa Implementación RENFA, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 2, Distribución sub 24.

Código Base	Concepto Presupuestario	Actividad Presupuestaria	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	615.351	581.547	95%	75.797	94%
2403001	Programas de Fiscalización Ambiental	615.351	581.547	95%	75.797	94%
	<i>Servicio de Evaluación Ambiental</i>	13.750	13.079	95%	13.079	95%
	<i>Acciones de Fiscalización</i>	360.865	339.969	94%	35.720	93%
	<i>Equipamiento e Instrumentos de Fiscalización</i>	51.762	44.972	87%	44.972	87%
	<i>Consultorías con Terceros</i>	148.974	143.653	96%	42.153	95%
	<i>Programa implementación RENFA</i>	40.000	39.873	100%	39.873	100%

En términos de Presupuesto Comprometido, el subtítulo presenta un 95% sobre lo asignado. El 41% de este compromiso, corresponde al compromiso de la glosa de Honorarios.

Por otra parte, el alto nivel de desempeño es producto de las oportunas re-asignaciones de recursos durante el año, para asegurar una correcta ejecución y la realización de iniciativas de alto valor estratégico para el servicio.

Respecto al Presupuesto Devengado, presenta un nivel de 94%. Cabe destacar el proceso de reasignación de saldos junto con la gestión con proveedores, ha propiciado el alza en este número para el cierre del año.

## Presupuesto 2018

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en función de lo anterior, la SMA dispone presupuestariamente para el año 2018 de \$9.939.325 miles de pesos, distribuidos en 8 Subtítulos, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 1, Ley de Presupuesto 2018 para la Superintendencia del Medio Ambiente.

Subt.	Item	Asig.	Descripción	Glosa	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		6.362
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.228
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.134
	99		Otros		9.939.325
09			APORTE FISCAL		9.939.325
	01		Libre		1.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA		9.946.687
			GASTOS		7.110.121
21			GASTOS EN PERSONAL	03	1.938.403
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	566.296
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		566.296
	03		A Otras Entidades Públicas		566.296
		001	Programas de Fiscalización Ambiental	05	330.867
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.079
	03		Vehículos		6.935
	04		Mobiliario y Otros		44.292
	05		Máquinas y Equipos		87.635
	06		Equipos Informáticos		171.926
	07		Programas Informáticos		1.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07		Deuda Flotante		6.362

Esta sección tiene por objetivo señalar la distribución, control y evaluación que ejercerá la SMA para administrar el **Subtítulo 24**, en particular la glosa N°05 referida a los **Programas de Fiscalización Ambiental**, por un monto total de \$566.296 miles de pesos.



## Distribución Sub 24-2018

La SMA en función de su misión<sup>1</sup> y visión<sup>2</sup> institucional, así como de los productos estratégicos<sup>3</sup> definidos para los periodos 2014 al 2018, destina los recursos para cubrir, principalmente, las necesidades para las áreas de Fiscalización y Sanción.

De esta forma el sub 24 se distribuye en 5 conceptos; Servicio Evaluación, Acciones de Fiscalización, Equipamiento e Instrumentos, Consultorías con terceros, y Programa RENFA, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 2, Distribución sub 24.

Código Base	Concepto Presupuestario	Actividad Presupuestaria
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>566.296.000</b>
2403001	Programas de Fiscalización Ambiental	566.296.000
	<i>Servicio de Evaluación Ambiental</i>	<b>13.750.000</b>
	<i>Acciones de Fiscalización</i>	<b>302.749.746</b>
	<i>Equipamiento e Instrumentos de Fiscalización</i>	<b>45.757.577</b>
	<i>Consultorías con Terceros</i>	<b>164.038.677</b>
	<i>Programa RENFA</i>	<b>40.000.000</b>

<sup>1</sup> <http://www.sma.gob.cl/index.php/quienes-somos/que-es-la-sma/mision>

<sup>2</sup> <http://www.sma.gob.cl/index.php/quienes-somos/que-es-la-sma/vision>

<sup>3</sup> [http://www.dipres.gob.cl/595/articles-130152\\_doc.pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-130152_doc.pdf.pdf)

## Análisis por Concepto del Subtítulo 24

### Servicio de Evaluación Ambiental

La SMA se encuentra en proceso de instalación de Oficinas Regionales, como parte del programa de Gobierno. Previo al inicio de este proceso, existen profesionales del área de Fiscalización en todas las regiones de Chile. En el caso de las Regiones donde aún no se instala una Oficina de la SMA, los funcionarios disponen de puestos de trabajo en dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la región.

De modo que este apoyo de espacios y servicios básicos, genera costos operativos adicionales para las Oficinas del SEA, quienes reportan de modo prorrateado sus costos a la SMA.

### Acciones de Fiscalización

Con el Concepto presupuestario de Acciones de Fiscalización, por un total de \$302.749 miles de pesos, se realizarán 3 tipos de acciones:

- **Actividades de Fiscalización:** Fondos asociados a la Fiscalización en Terreno que involucra arriendo de vehículos y combustible para la ejecución de los programas anuales de fiscalización de RCA, PPDA y Normas de Emisión y Calidad.
- **Servicios de Laboratorios:** Fondos asociados a los requerimientos de análisis y muestreo en apoyo a la fiscalización ambiental. Estos servicios son contratados vía licitación pública a Laboratorios debidamente acreditados.
- **Honorarios según Glosa:** Personal de apoyo a las labores del negocio de la Superintendencia. Cabe señalar que el Gasto en Personal indicado para el Sub 24, por hasta \$192.383 miles de pesos, se encuentra en el ítem "Acciones de Fiscalización". Utilizado para financiar los servicios de profesionales tanto para las áreas de negocio como para las de apoyo.

### Equipamiento e Instrumentos para Fiscalización

Las actividades de Fiscalización, por su naturaleza técnica, requieren apoyo científico tecnológico. De esta forma la SMA ha venido anualmente adquiriendo equipos técnicos para fiscalizar distintas materias entre ellas, ruidos, aire, medición de ríos, medición de lagos, humedad, etc.

De tal forma que para cada período de fiscalización se designan recursos para mantención de los equipos vigentes como también para la adquisición de equipos nuevos, tanto para abastecer las oficinas regionales como nivel central.

De forma paralela, se proyecta la adquisición y desarrollo de Sensores de Monitoreo Remoto. Estos sensores, apoyan de manera directa los objetivos estratégicos de la SMA y fortalecen la capacidad fiscalizadora y la eficiencia en el uso de recursos humanos y tecnológicos, a través del uso de tecnologías de percepción remota e Internet de las Cosas (IOT), lo que sirve para actuar anticipadamente y/o aportar medios de prueba veraces para los procesos de Fiscalización y Procedimientos Sancionatorios que la institución desarrolla.



### Consultorías con Terceros

Las actividades tanto de Fiscalización como de Sanción, en sus respectivas complejidades requieren apoyo técnico y académico. De tal forma que durante el año 2017 se desarrollaron una lista de consultorías en distintas materias, desde acreditación en temas de laboratorios, estudios en derecho y principalmente diseño y arquitectura de bases de datos para las áreas de negocios de la institución.

### Programa RENFA

La SMA es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio ambiente (LOSMA), a través de la fiscalización directa, encomendada a organismos sectoriales, mediante la subprogramación a terceros y mediante la contratación de entidades técnicas acreditadas. En ese contexto, dada su condición de entidad con rectoría técnica sobre la materia, la SMA generará lineamientos estratégicos para la correcta implementación de los Programas y Subprogramas de Fiscalización. Para llevar a cabo lo indicado, la SMA conformo mediante convenio, la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA<sup>4</sup>), la cual corresponde a una plataforma de trabajo que genera sinergias y coordinaciones en el accionar de 16 servicios públicos que tienen competencias en el ámbito ambiental a nivel nacional. Estas coordinaciones se caracterizan por:

- El trabajo coordinado para la formulación de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental.
- El desarrollo de talleres ampliados para fiscalizadores de la SMA.
- Talleres Regionales para los Organismos Sectoriales.

---

<sup>4</sup> <http://renfa.sma.gob.cl/>

## Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria

El Departamento de Planificación y Control de Gestión considera las siguientes medidas para controlar y hacer seguimiento sobre la ejecución presupuestaria.

- Mensualmente elabora un Informe Presupuestario para el Jefe del Servicio que analiza el comportamiento y ejecución de los distintos ítems presupuestarios, en particular el Sub. 24, que es la principal fuente de recursos para fiscalización y desarrollo de proyectos.
- El Departamento de Planificación y Control de Gestión, monitorea mensualmente indicadores asociados al Componente de Desempeño Colectivo (CDC), en particular aquellos asociados a los Programas de Fiscalización, donde su ejecución implica el uso de estos recursos.
- Anualmente la División de Fiscalización define y publica sus programas<sup>5</sup> y sub programas de actividades de Fiscalización, con ello el Departamento de Planificación y Control de Gestión, establece una guía para la medición y ejecución tanto de actividades como de proyectos.

---

<sup>5</sup> <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Resolucion/Programa>

## Evaluación

Para efectos de generar una evaluación al Programa de Fiscalización, asociado al Sub 24, la SMA genero indicadores institucionales<sup>6</sup> (Formulario H, de carácter estratégico) e indicadores por equipos de trabajo (CDC, Convenio de Desempeño Colectivo), los cuales son evaluados de forma interna y externa hacia finales de año.

- **Evaluación Interna**

Asociado al Programa de Fiscalización, existen 5 indicadores institucionales que pertenecen al Formulario H, de los cuales 3 tienen directa relación con la ejecución de actividades de fiscalización.

De forma paralela existe un set de indicadores denominados CDC (Convenio de desempeño colectivo), contruidos para cada uno de los equipos de la SMA. Donde tanto los equipos de Fiscalización como Sanción poseen indicadores asociados a las actividades de fiscalización.

- **Evaluación Externa**

En forma particular para este servicio los indicadores institucionales (H) y colectivos (CDC) son evaluados durante el primer mes del año siguiente, esta labor es efectuada por un agente externo, servicio que es licitado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES), quien cumplirá la labor de analizar y evaluar los antecedentes generados durante el monitoreo del año y reportará como producto el grado de cumplimiento generado por la SMA.

---

<sup>6</sup> [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-169859\\_doc.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-169859_doc.pdf)



### Distribución de los Nuevos profesionales de Fiscalización 2018

Con el objeto de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, respecto de los nuevos profesionales para actividades de Fiscalización, podemos señalar que 3 regiones fueron identificadas para dar cumplimiento a la prioridad presidencial y lograr presencia en todas las regiones del país.

Las regiones son: Arica y Parinacota, Araucanía y Magallanes y Antártica Chilena; y los nuevos fiscalizadores se distribuyen de la siguiente forma:

Regiones	Jefe	Fiscalizador	Administrativo	Total
Región de Arica y Parinacota	1	1	1	1
Región de La Araucanía	1	-	1	1
Región de Magallanes	1	-	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>

## Programas de Fiscalización 2018

Con el objeto de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, respecto de los programas de Fiscalización.

Dadas las competencias de la SMA, se elaborarán y publican 4 Resoluciones Exentas donde se indican los programas y subprogramas de fiscalización por tipo de instrumento de gestión ambiental, donde la SMA tiene competencias.

Dichos programas indican la cantidad de actividades por instrumento, según región e incorporan actividades programas con otros servicios públicos con competencia ambiental.

Dirección web para acceder a las Resoluciones por instrumento:

- Programa para Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) 2018:

[http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL\\_EXENTA\\_SMA\\_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201524%20SMA.PDF](http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201524%20SMA.PDF)

- Programa para Planes de Descontaminación Ambiental (PPDA) 2018:

[http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL\\_EXENTA\\_SMA\\_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201531%20SMA.PDF](http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201531%20SMA.PDF)

- Programa para Normas de Emisión (NE) 2018:

[http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL\\_EXENTA\\_SMA\\_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201530%20SMA.PDF](http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201530%20SMA.PDF)

- Programa para Normas de Calidad (NC) 2018:

[http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL\\_EXENTA\\_SMA\\_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201527%20SMA.PDF](http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2017/RESOL%20EXENTA%20N%201527%20SMA.PDF)